



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023**

**ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

**Resumen**

1. Aprobación por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, del acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión.
2. No se aprobaron los pedidos de las congresistas Jhakeline Ugarte Mamani y Flor Pablo Medina para que se cite al ministro de Defensa para que informe sobre los hechos ocurridos en la ciudad de Ilave el 05 de marzo de 2023, donde fallecieron por ahogamiento cuatro cabos y dos soldados al momento de cruzar el río Ilave, debido a las protestas en dicha zona.
3. Se aprobó por **MAYORÍA** de los congresistas presentes, la invitación al ministro de Defensa, al SENAMHI, al INDECI y a la Autoridad de la Reconstrucción Con Cambios; para que informen sobre el Fenómeno El Niño Costero y el Ciclón Yaku. La invitación será para la próxima sesión a realizarse el 27 de marzo de 2023.
4. Invitación al señor Carlos Manuel Yañez Lazo, Jefe del INDECI, para que informe sobre: Un eventual escenario de crisis producto del Fenómeno de El Niño Costero, así como las acciones dispuestas para afrontar las consecuencias de este fenómeno y salvaguardar los derechos y la integridad de los ciudadanos que podrían verse gravemente afectados en su salud y sus bienes.  
  
No asistió por encontrarse monitoreando las acciones correspondientes a la Declaratoria de Emergencia por impacto de las intensas precipitaciones pluviales; solicitando su reprogramación.
5. Exposición del congresista Alejandro Soto Reyes, sobre su Proyecto de Ley N° 3357/2022-CR, Ley que reconoce beneficios a los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú que combatieron al terrorismo; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.
6. Exposición de la congresista Francis Jhasmina Paredes Castro, sobre su Proyecto de Ley N° 3697/2022-CR, Ley que modifica la primera disposición transitoria del Decreto Ley N° 22095, Ley de represión del tráfico ilícito de drogas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.



7. *Exposición del congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, sobre su Proyecto de Ley N° 4045/2022-CR, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 28830, Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN como Centro de Capacitación a nivel de postgrado académico; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

8. *Invitación a la congresista Lucinda Vásquez Vela, para que exponga su Proyecto de Ley N° 2918/2022-CR, Ley que fortalece la lucha contra la deforestación en la Amazonía y crea la Brigada de Protección del Medio Ambiente a cargo del Ejército del Perú, dentro de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 1137; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

*Solicitó su reprogramación.*

9. *Invitación al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, para que exponga su Proyecto de Ley N° 2657/2021-CR, Ley que otorga facultades temporales al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) para la emisión de informes de análisis de riesgos en los procesos de formalización de la propiedad informal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

*Solicitó su reprogramación.*

10. *Invitación al congresista Luis Ángel Aragón Carreño, para que exponga su Proyecto de Ley N° 4039/2022-CR, Ley que modifica la Ley 26519, Ley de pensión vitalicia para ex Presidentes constitucionales de la República, y deja sin efecto otros beneficios; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

*Solicitó su reprogramación.*

11. *Exposición del congresista Alfredo Azurín Loayza, sobre su Proyecto de Ley 3815/2022-CR, Ley que incorpora la octava disposición complementaria final al Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

12. *Aprobación por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, del dictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos. 44/2021-CR, 1022/2021-CR, 1373/2021-CR, 2126/2021-CR, 3973/2022-CR y 4187/2022-CR, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.*



	<p>13. Aprobación por <b>UNANIMIDAD</b> de los congresistas presentes, del dictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 3606/2022-CR, Ley que reconoce la vigencia del pasaporte peruano por diez años a personas mayores de edad y cinco años para menores de edad.</p> <p>14. Aprobación por <b>UNANIMIDAD</b> de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 2702/2021-CR, Ley que autoriza la ejecución al 100% de la equivalencia remunerativa y pensionaria del personal civil nombrado de la Policía Nacional del Perú, incorporados como oficiales y sub oficiales de servicios de la misma institución, conforme lo establece el artículo N° 47 del Decreto Legislativo N° 573 de 1990, Decreto Supremo N° 316-90-EF, Decreto Supremo N° 008-IN-2005, Resolución Ministerial N° 0944-IN-2010, sentencia judicial y dictamen 2018-2019, en su análisis costo beneficio del proyecto de Ley N° 2474-2017-CR.</p> <p>15. Aprobación por <b>UNANIMIDAD</b> de los congresistas presentes, del dictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 1796/2021-CR, Ley que otorga el grado inmediato superior al personal de oficiales egresados del Centro de formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, personal de oficiales y subalternos asimilados de servicios en situación de retiro.</p> <p>16. Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declara de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo.</p> <p>El presente tema no se trató.</p> <p>17. Aprobación por <b>UNANIMIDAD</b> de los congresistas presentes, de la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.</p>
<b>Introducción</b>	<p>El lunes 13 de marzo de 2023, siendo las 14.16 horas, se reunieron de manera presencial en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo y virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, bajo la presidencia del congresista Alfredo Azurín Loayza, y con la participación de los congresistas titulares Diego Bazán Calderón, Tania Ramírez García, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Américo Gonza Castillo, Jeny López Morales, Pedro Martínez Talavera, Jorge Montoya Manrique, Vivian Olivos Martínez y Héctor Valer Pinto; y, el congresista accesitario Alex Paredes Gonzales; con la licencias/justificaciones de inasistencia del congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.</p>



	<p><i>Luego de iniciada la sesión, se incorporaron los congresistas titulares Roberto Chiabra León, Roberto Kamiche Morante y Segundo Montalvo Cubas. Se presentaron las licencias/justificaciones de inasistencia de los congresistas Carlos Alva Rojas, Abel Reyes Cam y Roberto Sánchez Palomino.</i></p> <p><i>Asistieron a la comisión, sin ser miembros, los congresistas Alejandro Soto Reyes, Francis Paredes Castro y Paul Silvio Gutiérrez Ticona.</i></p> <p><i>Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.</i></p>
<b>Despacho</b>	<p><i>El presidente dio cuenta de la remisión con la agenda de la presente sesión, de las relaciones de documentos recibidos y emitidos de la comisión desde 3 al 9 de marzo de 2023.</i></p> <p><i>Asimismo, precisó que se recibieron las iniciativas legislativas: 4337, 4338, 4356, 4362, 4363, 4367, 4373, 4376, 4383, 4391, 4392, 4398, 4402 y 4406/2022-CR; disponiendo pasen a opinión, estudio y predictamen, según corresponda.</i></p>
<b>Acta</b>	<p><i>Debate y votación de la propuesta de acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria realizada el 6 de marzo de 2023.</i></p> <p><i>El presidente cedió el uso de la palabra, sin intervenciones dispuso votación nominal; siendo aprobado por <b>UNANIMIDAD</b> de los congresistas presentes; con los votos a favor de los congresistas Azurín Loayza, Bazán Calderón. Ramírez García, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Kamiche Morante, López Morales, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Olivos Martínez, Valer Pinto y Paredes Gonzales.</i></p> <p><i>Se aprobó el acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la comisión.</i></p>
<b>Informes</b>	<p><i>El presidente presentó los informes siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>Sobre iniciativas legislativas, se recibieron los siguientes documentos de los congresistas que detallo a continuación:</i><ul style="list-style-type: none"><li><i>Digna Calle señala que el proyecto 3606 ya fue aprobado.</i></li><li><i>Edwin Martínez solicita priorizar el predictamen 3223.</i></li><li><i>Víctor Flores solicita priorizar el proyecto 1512.</i></li><li><i>Noelia Herrera solicita se invite a los comandantes de la PNP antes de dictaminar el proyecto 2580</i></li></ul></li></ol>



<p>• <i>Alfredo Azurín solicita exponer su proyecto 3815.</i></p> <p>• <i>María Cordero solicita el predictamen 3500.</i></p> <p><b>DISPUSO SE EVALÚEN ESTAS SOLICITUDES</b></p> <p>2. <i>El Ministerio de Defensa remitió los informes sobre:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>El pedido del ciudadano Hermites Ramírez de la Asociación de Defensores de la Patria</i></li><li>• <i>La relación de unidades que participaron en el Conflicto con el Ecuador del año 1978.</i></li></ul> <p><b>DISPUSO SU TRAMITACIÓN A PETICIONARIOS</b></p> <p>3. <i>El Ministerio del Interior remitió los informes sobre:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>El cumplimiento de la Ley 28455, Ley que crea el fondo para las Fuerzas Armadas y PNP y sus modificaciones.</i></li><li>• <i>Los equipos de personal de UDEX de La Libertad.</i></li><li>• <i>El proceso de ascenso 2020-2021, caso comandante PNP Juan Martínez.</i></li><li>• <i>La presencia del Estado en la Región Madre de Dios, a solicitud de su Cámara de Comercio.</i></li><li>• <i>Los ascensos del año 2022.</i></li></ul> <p><b>DISPUSO SU TRAMITACIÓN</b></p> <p>4. <i>El ministro de Defensa solicita participar en sesión de la comisión, con el jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para tratar sobre lo ocurrido en Ilave donde fallecieron personal militar.</i></p> <p><b>PRECISÓ QUE EL MINISTRO SERÍA CITADO AL PLENO PARA TRATAR ESTE TEMA</b></p> <p>5. <i>La Superintendencia de Migraciones ha presentado un informe sobre la entrega de los pasaportes.</i></p> <p><b>DOCUMENTO REMITIDO AL WHATSAPP DE LOS CONGRESISTAS DE LA COMISIÓN</b></p> <p>6. <i>La Municipalidad Distrital de El Cenepa solicita la ejecución de proyectos y el fortalecimiento institucional de su distrito.</i></p> <p><b>DISPUSO SU TRAMITACIÓN</b></p> <p>7. <i>El Oficial Mayor comunica modificaciones a la conformación de la comisión: sale la congresista Chávez Chino; e ingresan los congresistas Kamiche Morante y Valer Pinto.</i></p> <p><b>SALUDÓ A LOS CONGRESISTAS KAMICHE MORANTE Y VALER PINTO</b></p> <p>8. <i>El Oficial Mayor comunica que, de conformidad con el Acuerdo 045-2022-2023/MESA-CR los congresistas que viajan deben remitir y exponer sus informes en las comisiones relacionadas.</i></p> <p><b>TOMÓ CONOCIMIENTO</b></p>
--



	<p><i>En este estado de la sesión los congresistas no formularon informes; por lo que se pasó a la siguiente sección.</i></p>
<b>Pedidos</b>	<p><i>El presidente formuló los pedidos siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>De la congresista Jhakeline Ugarte Mamani, para que se cite al ministro de Defensa para que informe y esclarezca las causas exactas sobre la muerte de dos integrantes de las Fuerzas Armadas, así como algunos desaparecidos y varios heridos en la ciudad de Ilave en la región Puno, cuando la patrulla tomó una ruta alterna e intento de cruzar el río, debido a las protestas que vienen sucediendo en esta zona sur del país.</i></li><li><i>De la congresista Flor Pablo Medina para que se cite al ministro de Defensa para que informe sobre los hechos ocurridos en el distrito de Juli, donde parte de la patrulla del Ejército al cruzar el río Juli se produjo el deceso por ahogamiento de cuatro cabos y dos soldados.</i></li></ul> <p><b>EL PRESIDENTE DISPUSO QUE PASEN A LA ORDEN DEL DÍA</b></p> <p><i>El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas para que formulen pedidos; interviniendo los congresistas Montoya Manrique, Bazán Calderón, Martínez Talavera, Paredes Gonzales y Valer Pinto, quienes realizaron pedidos e informes; los mismos que están contenidos en el audio y la transcripción de la presente sesión.</i></p> <p><i>El congresista Bazán Calderón comunicó que debido a las precipitaciones como consecuencia del Ciclón Yaku, se encontraba en su región La Libertad; por ello comunicó la imposibilidad de presidir la presente sesión.</i></p> <p><i>Se pasó a la siguiente sección.</i></p>
<b>Orden del Día</b>	<p><b>1. Pedidos de las congresistas Jhakeline Ugarte Mamani y Flor Pablo Medina para que se cite al ministro de Defensa para que informe sobre los hechos ocurridos en la ciudad de Ilave el 05 de marzo de 2023, donde fallecieron por ahogamiento cuatro cabos y dos soldados al momento de cruzar el río Ilave, debido a las protestas en dicha zona.</b></p> <p><i>El presidente recordó que, se han presentado varias mociones para que el ministro asista al pleno del Congreso para tratar este tema; luego cedió el uso de la palabra a los parlamentarios. Intervinieron los congresistas Ramírez García, Martínez Talavera, Bazán Calderón, Valer Pinto, Paredes Gonzales y López Morales.</i></p> <p><i>De conformidad con las opiniones de los congresistas y las propuestas</i></p>



*formuladas, el presidente dispuso que se votaría por separado lo siguiente:*

- *Invitación al ministro de Defensa para que informe sobre los hechos ocurridos en la ciudad de Ilave el 05 de marzo de 2023, donde fallecieron por ahogamiento cuatro cabos y dos soldados al momento de cruzar el río Ilave, debido a las protestas en dicha zona.*

*No se aprobó, por **MAYORÍA** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chiabra León, Chirinos Venegas, Gonza Castillo y Montalvo Cubas; los votos en contra de los congresistas Azurín Loayza, Bazán Calderón, Ramírez García, Cueto Aservi, Kamiche Morante, López Morales, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Olivos Martínez, Valer Pinto y Paredes Gonzales; y, sin abstenciones.*

*No se aprobó la invitación al ministro de Defensa, para que informe sobre los hechos ocurridos el 5 de marzo de 2023 en Ilave – Puno.*

- *Invitación al ministro de Defensa, al SENAMHI, al INDECI y a la Autoridad de la Reconstrucción Con Cambios; para que informen sobre el Fenómeno El Niño Costero y el Ciclón Yaku, según corresponda.*

*Se aprobó por **MAYORÍA** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Azurín Loayza, Bazán Calderón, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Kamiche Morante, López Morales, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Olivos Martínez, Valer Pinto y Paredes Gonzales; con el voto en contra de la congresista Ramírez García; y, sin abstenciones.*

*Se aprobó la invitación al ministro de Defensa, al SENAMHI, al INDECI y a la Autoridad de la Reconstrucción Con Cambios, para que informen sobre el Ciclón Yaku y el Fenómeno El Niño Costero, según corresponda.*

*Al concluir la votación intervino la congresista Ramírez García.*

2. *Invitación al señor Carlos Manuel Yañez Lazo, Jefe del INDECI, para que informe sobre: Un eventual escenario de crisis producto del Fenómeno de El Niño Costero, así como las acciones dispuestas para afrontar las consecuencias de este fenómeno y salvaguardar los derechos y la integridad de los ciudadanos que podrían verse gravemente afectados en su salud y sus bienes.*

*El presidente señaló que, INDECI había remitido un documento comunicando la imposibilidad de que su Jefe asista a la presente sesión debido a encontrarse monitoreando las acciones correspondientes a la Declaratoria de Emergencia por impacto de las intensas precipitaciones pluviales; solicitando su reprogramación.*



3. *Invitación al congresista Alejandro Soto Reyes, para que exponga su Proyecto de Ley N° 3357/2022-CR, Ley que reconoce beneficios a los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú que combatieron al terrorismo; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

*Al concluir la exposición el presidente le agradeció por su participación en la sesión.*

4. *Invitación a la congresista Francis Jhasmina Paredes Castro, para que exponga su Proyecto de Ley N° 3697/2022-CR, Ley que modifica la primera disposición transitoria del Decreto Ley N° 22095, Ley de represión del tráfico ilícito de drogas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

*Al tener problemas de conexión la congresista solicitó participar luego de solucionar el problema.*

5. *Invitación al congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, para que exponga su Proyecto de Ley N° 4045/2022-CR, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 28830, Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN como Centro de Capacitación a nivel de postgrado académico; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

*Al concluir su exposición el presidente le agradeció por su participación en la sesión.*

6. *El presidente indicó que los congresistas Lucinda Vásquez Vela sobre su Proyecto de Ley N° 2918/2022-CR; Luis Ángel Aragón Carreño sobre su Proyecto de Ley N° 4039/2022-CR; y, Jhaec Espinoza Vargas sobre su Proyecto de Ley N° 2657/2021-CR; solicitaron la reprogramación de sus exposiciones.*

7. *Invitación a la congresista Francis Jhasmina Paredes Castro, para que exponga su Proyecto de Ley N° 3697/2022-CR; quien luego de su exposición, el presidente le agradeció por su participación en la presente sesión.*

8. *Invitación al congresista Alfredo Azurín Loayza, para que exponga su Proyecto de Ley 3815/2022-CR, Ley que incorpora la octava disposición complementaria final al Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

*El congresista realizó la exposición de su iniciativa legislativa.*

9. *Debate y votación predictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos. 44/2021-CR, 1022/2021-CR, 1373/2021-CR, 2126/2021-CR, 3973/2022-CR y 4187/2022-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo*



1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú; remitido con la agenda.

El presidente sustentó el presente predictamen; luego propuso la incorporación del criterio de razonabilidad subjetiva en los artículos 3 literal a y 8 numeral 8.3. Al concluir, cedió el uso de la palabra a los congresistas, sin más intervenciones se dio lectura al texto sustitutorio siguiente.

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1186, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

**Artículo 1. Modificación de los artículos 3 y 8 del Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú**  
Se modifican los artículos 3 y 8 numeral 8.3 del Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, en los siguientes términos:

**“Artículo 3. Definiciones**

Para los efectos del presente decreto legislativo se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

- a. **Fuerza.** Es el medio que en sus diferentes niveles usa el personal de la Policía Nacional del Perú, **con un criterio de razonabilidad subjetiva**, dentro del marco de la ley, para lograr el control de una situación que constituye una amenaza o atenta contra la seguridad, el orden público, **el orden interno**, la integridad, la vida **o la salud** de las personas.
- b. **Uso progresivo y diferenciado de la fuerza.** Es la graduación y adecuación, por parte del personal policial, de los medios y métodos a emplear teniendo en cuenta el nivel de cooperación, resistencia o agresión que represente la persona **o grupo de personas** a intervenir o la situación a controlar.
- c. **Medios de policía.** Son las armas, equipos, accesorios y otros elementos de apoyo, autorizados o proporcionados por el Estado, que emplea el personal policial para enfrentar una amenaza, atentado **o acciones violentas** contra la seguridad, orden público, **el orden interno**, la integridad, la vida **o la salud** de las personas.
- d. **Cumplimiento del deber.** Es la obligación del personal policial en el ejercicio de la autoridad que representa, de garantizar el orden y la seguridad sirviendo a la comunidad y protegiendo **la vida y la salud de las personas, así como los bienes públicos y privados**, en el marco de sus competencias, funciones y atribuciones legalmente establecidas.

**Artículo 8. Circunstancias y Reglas de Conducta en el uso de la fuerza**

[...]

**8.3. Reglas de Conducta en el uso excepcional de la fuerza letal**

El personal de la Policía Nacional del Perú, excepcionalmente **con un criterio de razonabilidad subjetiva**, podrá usar el arma de fuego cuando sea estrictamente necesario, y sólo cuando medidas menos extremas resulten insuficientes o sean inadecuadas, en las siguientes situaciones:



- a. En defensa propia o de otras personas en caso de peligro real e inminente de muerte o lesiones graves.
- b. Cuando se produzca una situación que implique una seria amenaza para la vida o la salud durante la comisión de un delito particularmente grave.
- c. Cuando se genere un peligro real e inminente de muerte o lesiones graves como consecuencia de la resistencia ofrecida por la persona o personas que vayan a ser detenidas.
- d. Cuando la vida de una persona o personas es puesta en riesgo real, inminente y actual por quien se está fugando
- e. Cuando se genere un peligro real o inminente de muerte del personal policial u otra persona, por la acción de grupos de personas que los superan en número y que participan de una reunión tumultuaria, realizando acciones agresivas o violentas.

*En las investigaciones penales que se deriven por el uso de la fuerza, los operadores de justicia deben valorar el contexto de la situación en la que ésta fue empleada, analizando integralmente la concurrencia de las causas de justificación previstas en el artículo 20 del Código Penal, sustentando motivadamente su aplicación o inaplicación.”*

**Artículo 2. Incorporación de literales a los artículos 4 y 8 del Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú**

*Se incorporan los literales c. y d. al numeral 4.1 del artículo 4 y el literal f. al numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, con la siguiente redacción:*

**“Artículo 4. Principios**

4.1. El uso de la fuerza por el personal de la Policía Nacional se sustenta en el respeto de los derechos fundamentales y en la concurrencia de los siguientes principios:

[...]

c. **Proporcionalidad.** El uso de la fuerza se aplica con un criterio diferenciado y progresivo, determinado por el nivel de cooperación, resistencia (activa o pasiva) o la agresión de la persona o personas a quienes se interviene y considerando la intensidad, peligrosidad de la amenaza, condiciones del entorno y los medios que disponga el personal policial para controlar una situación específica.

d. **Defensa de la vida.** El uso de la fuerza tiene como prioridad y finalidad la defensa de la vida y la salud de las personas, incluyendo la propia del personal policial que interviene.

[...].

**Artículo 8. Circunstancias y Reglas de Conducta en el uso de la fuerza**

[...]

8.2. El personal de la Policía Nacional del Perú puede usar la fuerza, de conformidad con los artículos 4, 6 y 7 numeral 7.2, en las siguientes circunstancias:



	<p>[...]</p> <p><i>f. En reuniones o manifestaciones públicas que no sean pacíficas y cuando en las mismas participen personas armadas o que hagan uso de objetos que puedan ser utilizados para agredir o poner en riesgo la vida propia o de otras personas.</i></p> <p>[...]”</p> <p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA. Reglamentación</b></p> <p><i>El Poder Ejecutivo, con el refrendo del Ministerio del Interior, adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo 012-2016-IN, en el plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.</i></p> <p><i>El presidente dispuso votación nominal, aprobándose por <b>UNANIMIDAD</b> de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Azurín Loayza, Ramírez García, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Kamiche Morante, López Morales, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Olivos, Valer Pinto y Paredes Gonzales.</i></p> <p><i>Se aprobó el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 44/2021-CR, 1022/2021-CR, 1373/2021-CR, 2126/2021-CR, 3973/2022-CR y 4187/2022-CR, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.</i></p> <p>10. <i>Debate y votación predictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 3606/2022-CR, Ley que reconoce la vigencia del pasaporte peruano por diez años a personas mayores de edad y cinco años para menores de edad; remitido con la agenda.</i></p> <p><i>El presidente sustentó el predictamen; luego le cedió el uso de la palabra a los congresistas y sin intervenciones, dispuso votación nominal, aprobándose por <b>UNANIMIDAD</b> de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Azurín Loayza, Ramírez García, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Kamiche Morante, López Morales, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Olivos Martínez, Valer Pinto y Paredes Gonzales.</i></p> <p><i>Se aprobó el dictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 3606/2022-CR, Ley que reconoce la vigencia del pasaporte peruano por diez años a personas mayores de edad y cinco años para menores de edad.</i></p> <p>11. <i>Debate y votación predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 2702/2021-CR, Ley que autoriza la ejecución al 100% de la equivalencia</i></p>
--	--



remunerativa y pensionaria del personal civil nombrado de la Policía Nacional del Perú, incorporados como oficiales y sub oficiales de servicios de la misma institución, conforme lo establece el artículo N° 47 del Decreto Legislativo N° 573 de 1990, Decreto Supremo N° 316-90-EF, Decreto Supremo N° 008-IN-2005, Resolución Ministerial N° 0944-IN-2010, sentencia judicial y dictamen 2018-2019, en su análisis costo beneficio del proyecto de Ley N° 2474-2017-CR; remitido con la agenda.

El presidente sustentó el predictamen; luego le cedió el uso de la palabra a los congresistas y sin intervenciones, dispuso votación nominal, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Azurín Loayza, Ramírez García, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Kamiche Morante, López Morales, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Olivos Martínez, Valer Pinto y Paredes Gonzales.

Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 2702/2021-CR, Ley que autoriza la ejecución al 100% de la equivalencia remunerativa y pensionaria del personal civil nombrado de la Policía Nacional del Perú, incorporados como oficiales y sub oficiales de servicios de la misma institución, conforme lo establece el artículo N° 47 del Decreto Legislativo N° 573 de 1990, Decreto Supremo N° 316-90-EF, Decreto Supremo N° 008-IN-2005, Resolución Ministerial N° 0944-IN-2010, sentencia judicial y dictamen 2018-2019, en su análisis costo beneficio del proyecto de Ley N° 2474-2017-CR.

12. Debate y votación predictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 1796/2021-CR, Ley que otorga el grado inmediato superior al personal de oficiales egresados del Centro de formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, personal de oficiales y subalternos asimilados de servicios en situación de retiro; remitido con la agenda.

El presidente sustentó el predictamen; luego le cedió el uso de la palabra a los congresistas y sin intervenciones, dispuso votación nominal, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Azurín Loayza, Ramírez García, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Kamiche Morante, López Morales, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Olivos Martínez, Valer Pinto y Paredes Gonzales.

Se aprobó el dictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 1796/2021-CR, Ley que otorga el grado inmediato superior al personal de oficiales egresados del Centro de formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, personal de oficiales y subalternos asimilados de servicios en situación de retiro.



	<p>13. <i>Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 3211/2022-CR, Ley que establece medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y declara de necesidad pública la construcción de la Colonia Penal del Sepa y el penal en la Isla San Lorenzo; remitido con la agenda.</i></p> <p><i>El presente tema no se trató.</i></p> <p><i>El presidente solicitó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; disponiendo votación nominal.</i></p> <p><i>Fue aprobada por <b>UNANIMIDAD</b> de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Azurín Loayza, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Kamiche Morante, López Morales, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Olivos Martínez, Valer Pinto y Paredes Gonzales.</i></p> <p><i>Se aprobó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.</i></p>
<b>Término</b>	<p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso, la transcripción de la sesión y el video de la Oficina de Comunicaciones del Congreso</i></p> <p><i>Siendo las 16.30 horas, se levantó la sesión.</i></p>
<b>Firmas</b>	<p><i>La presente acta ha sido aprobada en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, realizada el lunes 27 de marzo de 2023.</i></p> <p style="text-align: center;"><b>DIEGO BAZÁN CALDERÓN</b> <i>Presidente</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ALFREDO AZURÍN LOAYZA</b> <i>Secretario</i></p>